

Discurso sobre dicho asunto.

ningun resultado que da la Comision actual, y las denuncias formuladas.

El Sr Calvo dice que en el auto no puede evacuar la consulta, pues aun lo que parece insignificante debe estudiarse, pero no tiene inconveniente en estudiarla, admitiendo de pasada, que el hecho de la adulteracion constituye un delito o una falta, y esto solo puede decirlo el reconocimiento pericial, del que no puede prescindirse.

id

El Sr Salmeron da las gracias al Sr Calvo por su deferencia.

El Sr Callejas se asocia a lo indicado por su companero Sr Calvo, pero advierte que ya sabe el Sr Alcalde que el Sr Fiscal de la Audiencia le puso un oficio para que se le denunciase, por caer plenamente dentro del codigo los hechos de adulteracion del trigo, y nada puede hacerse si no se denuncia; por lo que procede que esa Comision haga las denuncias, y ya el Sr Alcalde tendra cuidado de darles curso.

id

El Sr Garcia Clementin opina por que debe evitarse todo conflicto entre la Comision actual y otra cualquiera que se nombre y reconozca por el Ayuntamiento, pues para esto es preciso que haya desaparecido la primera, asi como para nombrar un Ayuntamiento, lo es que haya cesado el otro.

id

El Sr Alcalde indica que lo mejor es remitir a la Comision actual y escitar su celo, procediendo en vista de lo que manifieste.

Con este parecer esta conforme el Ayuntamiento.

Se solicita del Gobierno del Banco de España el anticipo de un trimestre para el pago a los Abaditos de Ynto p.p. ca.

El Sr Calvo dice que de todos es conocida la situacion tristisima de los profesores de primera enseñanza de esta Capital, ocasionada por una disposicion de un Ministro celoso, que queriendo favorecerlos, los perjudicó. El Ayuntamiento no puede permanecer indiferente ante tan lamentable si-